



OEP 2014
CONVOCATORIA CO/13/14
MATRON/A

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN Y UMBRAL DE SUPERACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

A fin de garantizar la adecuada publicidad entre los participantes y personas interesadas en lo que atañe a la realización del segundo ejercicio de la fase de Oposición de la convocatoria de matrón/a la Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en las Bases generales y específicas que rigen el proceso, acuerda los siguientes extremos:

ESTRUCTURA Y DURACIÓN DEL EJERCICIO

El ejercicio consta de **dos supuestos de carácter práctico**, en relación temario publicado. Dicha prueba se realizará mediante un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las que sólo una será la correcta.

Cada uno de los supuestos constará de 10 preguntas, más 2 de reserva que se tendrán en cuenta en el caso de anulación por parte de la comisión de selección de alguna de las preguntas.

TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La duración de la prueba será de **60 minutos**.

NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS NETAS y NIVEL DE 15 PUNTOS

Se fija en **12** el número de **respuestas correctas netas** que corresponde al nivel de 15 puntos (50% del total obtenible en la prueba) necesario para superar la prueba que tiene carácter eliminatorio. El **número de respuestas correctas netas de cada supuesto** ha de ser, al menos de 6. Las preguntas no contestadas serán neutras, y las contestaciones erróneas se valoraran negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Respuestas correctas netas} = \text{número total de aciertos} - (\text{número total de errores} \times 0,33)$$

En el caso de que por anulación de preguntas no se alcanzasen las 20 cuestiones válidas, la comisión de selección acordará otro valor.

RECLAMACIONES

De acuerdo con la Base General 8.1.1., sin perjuicio de los recursos ordinarios, las personas candidatas podrán impugnar el contenido del ejercicio en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su celebración, especificando los argumentos o motivos de la impugnación, detallando y acompañando la documentación o bibliografía justificativa.

Deberán ser inexcusablemente remitidas a la Dirección de RRHH del CHGUV, preferentemente en el Registro General del CHGUV o mediante los mecanismos previstos en la ley 30/1992 LRJPAC.

PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS

Se publicará el 13 de mayo de 2016 en los tabloneros de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, y en la web corporativa.

Valencia, 6 de mayo de 2016
La Secretaria de la Comisión de Selección

Margarita Torres Lloret